



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 278/17

Salta, 28 de Agosto de 2017
Expte. N° 6.038/17

V I S T O: La Res. DECECO N° 188/17 mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple** para la asignatura **ECONOMIA II** de la carrera de Contador Público Nacional, (Plan de estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que con fecha 27.07.17, el Jurado designado por Resolución CS N° 048/17 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen unánime, declarando DESIERTO el concurso público para la cobertura del cargo de **Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple** para la asignatura **ECONOMIA II** de la carrera de Contador Público Nacional, (Plan de estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde solicitar al Consejo Superior, declare DESIERTO el concurso público para la cobertura del cargo de **Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple** para la asignatura **ECONOMIA II** de la carrera de Contador Público Nacional, (Plan de estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/17, de fecha 22.08.17, aprobó el Despacho N° 270/17 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 93.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

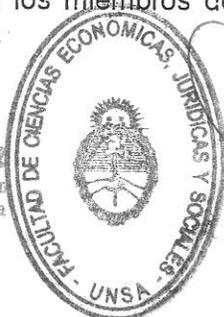
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIA ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior, declarar desierto el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple** para la asignatura **ECONOMIA II** de la carrera de Contador Público Nacional, (Plan de estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a Sede Regional Tartagal, al Consejo Superior, al Departamento de Economía, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ee
ahl

Alcornoque
Cra. Azucena Sánchez de Chiozza
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Firma]
Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA